



Resolución
N°145/2023

Acta N°
18/2023

Barros Blancos, 28 de Setiembre de 2023.-

VISTO: la necesidad de establecer vías de circulación en territorio para vehículos de gran porte, a fin de evitar deterioro de calles internas;

CONSIDERANDO:

- 1) que las vías previstas serían las siguientes:
 - Tránsito desde Ruta 8 hacia Ruta 101 o viceversa, debe circular por Camino El Gallo.
 - Tránsito correspondiente a empresas del km 22 o Camino Ventura deben circular por Camino Los Aromos hacia Ruta 8 o Ruta 101.
 - Tránsito correspondiente a empresa "Maxibloques" debe circular por calle Los Ceibos con entrada y salida por Ruta 8.
 - Tránsito correspondiente a empresa "Cerámicas Castro"- se coordinará con la Dirección de Obras la posibilidad de realizar una explanada en la Lateral para que se pueda dar la vuelta y así cruzar la Ruta.
- 2) necesario, emitir comunicado al respecto a fin de que se tenga presente por parte de las distintas empresas que funcionan en la localidad

ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 3/3 afirmativa.

- 1) Aprobar vías de circulación mencionadas en el punto 1 del "Considerando", por parte de vehículos de gran porte que ingresen o egresen de empresas de la localidad.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Graciela Bergalo
(Concejal)


Gregorio Ramallo
(Concejal)